Sucre, Santander, septiembre 2026

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL BUCARAMANGA

REF: Carta de ofrecimiento de inmueble en arriendo.

Para la realización de un nuevo contrato con plazo de ejecución desde el 1 de diciembre de 2026 y hasta el 31 de julio de 2030 inclusive, para el funcionamiento del archivo del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, me permito ofrecer en arrendamiento un local que hace parte del inmueble localizado en la siguiente dirección: calle 6 No 3-69, y conformado por los siguientes espacios y características:

ÁREA DISPONIBLE: Actualmente el inmueble cuenta con las siguientes características: Área total disponible de 30 metros cuadrados

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Construido en paredes de ladrillo, pisos en cerámica, ventanas con sus respectivas rejas de seguridad y una (1) puerta de acceso.

SERVICIOS PÚBLICOS DISPONIBLES: El inmueble cuenta con los servicios de Acueducto y Energía eléctrica, así como de alcantarillado y aseo, de igual manera, por medio de la presente, manifestamos que, en calidad de arrendadores, asumiremos a nuestro exclusivo cargo el pago del cien por ciento (100%) de los servicios públicos domiciliarios asociados al inmueble ofrecido, requeridos para el adecuado funcionamiento del archivo del juzgado.

Dicha obligación se mantendrá durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento y mientras la Entidad haga uso y ocupación del inmueble, sin que por este concepto exista erogación alguna a cargo de la misma.

OFERTA VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2027 Y AUMENTO PARA LAS VIGENCIAS 2028, 2029 Y 2030: Con la presente allegó propuesta de canon de arrendamiento para la vigencia 2027 y manifiesto que conozco las condiciones de incremento anual del canon de arrendamiento, acordes a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y la Entidad, y en este sentido acepto las mismas, así:

Valor Mensual 2027	No. Meses 2027	Valor 2027
$335.360	12	$ 4.024.320

Valor Mensual 2028	No. Meses 2028	Valor 2028
$351.457	12	$4.217.484

Valor Mensual 2029	No. Meses 2029	Valor 2029
$ 368.327	12	$ 4.419.924

Valor Mensual 2030	No. Meses 2030	Valor 2030
$386.007	7	$ 2.702.049

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO CON DESCUENTO EXCLUSIVAMENTE PARA DICIEMBRE 2026 (PRERROGATIVA): TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($320.000,00) INCLUIDO DESCUENTOS.

ADECUACIONES LOCATIVAS POSTERIORES A LA ENTREGA: En atención a que en el inmueble de mi propiedad funcionaría, en caso de ser aceptado, un archivo de un despacho judicial, acepto y autorizo cualquier adecuación que se requiera para el desarrollo de su actividad, las cuales deberán ser por su cuenta.

COMPROMISOS: Me comprometo a dar cumplimiento estricto a todas las obligaciones que se establezcan en el contrato de arrendamiento, entre otras a presentar la documentación

que sea requerida por la entidad, tales como el pago anual del impuesto predial, valorización (en caso de que aplique), adjuntar el pago de soportes de seguridad social mes a mes, en caso de ser requerido, junto con la factura electrónica respectiva para el pago del respectivo canon de arrendamiento.

Asimismo, manifiesto que en cualquier evento de requerir arreglos por concepto de goteras, filtraciones o deterioro del inmueble que pueda afectar su uso óptimo, procederé por nuestra cuenta a realizar las reparaciones respectivas y que sean solicitadas por la entidad arrendataria.

Adjunto anexos.

Cordialmente,

Evelia García de Marín

EVELIA GARCIA DE MARIN
CC 28.436.595 de Sucre Santander